

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36486** BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (ant.1º Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 870/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0008200 se ha dictado, en fecha 9 de octubre de 2015, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Federico Calzada Sainz, con NIF 13651231H y domicilio en Burgos C/ General Sanz Pastor, nº 5, 5º B.

2º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a la Letrada D<sup>a</sup>. Manuela Serrano Sánchez, con domicilio profesional en C/ Félix Boix, nº 3, 2º, 28036 Madrid y dirección electrónica [icaro@icaro.pro](mailto:icaro@icaro.pro) señaladas para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 24 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150052415-1